

How to cite:

Colmenares, Silvia. "Público-Privado" en *Comuna Urbana. Residencia colectiva no patriarcal*. Mairea Libros. Madrid: 2009.

ISBN: 978-84-92641-16-1



This content is published here under a [Creative Commons, non-commercial, no derivatives license.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

# P Ú B L I C O

---

# P R I V A D O

SILVIA COLMENARES

“El mundo privado y el mundo público están inseparablemente conectados... Las tiranías y las servidumbres de uno son las tiranías y las servidumbres del otro”

Virginia Wolf, *Three Guineas*

El equilibrio entre el espacio público y el dominio privado es, como tantas cosas en arquitectura, una cuestión de proporciones. Establecer el porcentaje exacto entre ambos puede convertirse de hecho en el tema central de proyecto. Y no hablamos tan sólo de programa, sino de la forma en la que el uso posible determina el carácter de cada parte.

Resulta inevitable acudir a la distinción que hiciera Oiza, definiendo el espacio público como aquel que se reconoce como tal antes de usarlo y el espacio privado como aquel que en su uso se reconoce como usable<sup>1</sup>. Se introduce así la relevancia que adquieren las diferencias culturales en la codificación de lo público, y sobre todo de lo privado,

puesto que las características que lo hacen *reconocible* pueden diferir según el contexto geográfico o histórico.

La identificación tradicional entre el dominio privado y la seguridad es patente en el propio ordenamiento jurídico que establece la inviolabilidad del domicilio<sup>2</sup>. Incluso la expresión “estar en casa” indica el privilegio de no ser devorado por las fichas contrarias en el juego del parchís. Pero este refugio, cuando es compartido, puede constituirse en otra clase de límite. Un límite que garantiza la impunidad de los actos cometidos en la *intimidación del hogar*. La casa como salvación o condena, refugio o cárcel, ha sido alternativamente la figura de una sociabilidad basada en la regulación de la vida en común. Cuando la ciudad se entiende como espacio de tolerancia recíproca, donde desarrollar una cultura de la diferencia, representa también la posibilidad de escapar de las coacciones del clan familiar y los controles de las comunidades locales.

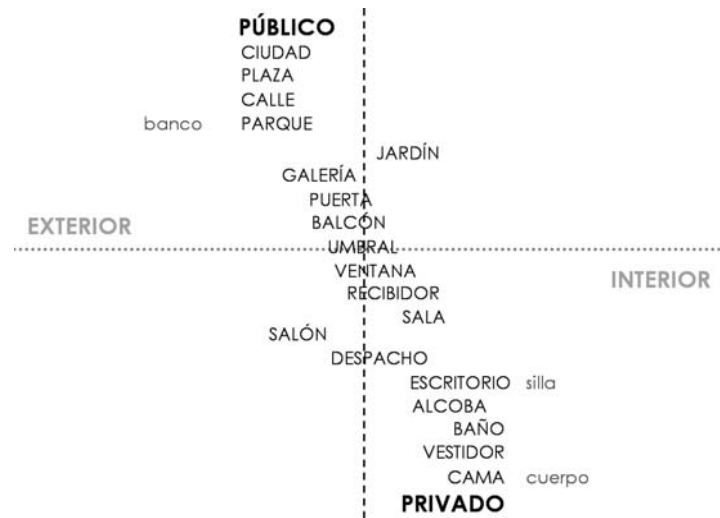
Si por el contrario la ciudad se interpreta en términos de caos, alienación y aislamiento del individuo en sus relaciones con los demás, que son siempre los otros, los extraños; entonces el hogar se erige en verdadera fortaleza de lo íntimo. El lugar del descanso y la *felicidad*.

Y si el hogar es el lugar del confort y la *felicidad*, sus habitantes más asiduos son la familia. Con independencia del mayor o menor arraigo que ésta tenga en cada parte del planeta, es de nuevo un texto jurídico de carácter tan general como la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (1948) el que establece su protección como “elemento natural y fundamental de la sociedad”.<sup>3</sup>

Familia y domicilio son los materiales que permiten la construcción de lo privado, y por medio de su definición se acaba por trazar la línea divisoria que lo distingue de lo público. Resulta difícil encontrar esta clase de protección para lo colectivo, que suele definirse por oposición y con carácter de “deber” y no de “derecho”.

Esta dicotomía privado-público tiene una correspondencia casi unívoca en la oposición interior -exterior. Asignando un lugar relativo

a las palabras que designan los lugares más comunes de nuestra vida cotidiana en un espacio polarizado por estas dos parejas de conceptos, tan sólo encontramos dos que parecen escapar a esta clasificación : el jardín privado, y el salón.



El jardín como recinto que contiene una porción de naturaleza para uso privado tiene su origen en el *jardín clos médiéval*, que niega los cuatro horizontes para concentrarse en la contemplación del cielo. Éste permite dos posibles interpretaciones: el jardín del amor (jardín secreto) o el Paraíso<sup>4</sup>. Tanto en su origen griego (*Paradeisos*) como en el persa (*Pairidaeza*) se designaba así a un lugar cerrado o rodeado por muros. Pero, a pesar de su etimología, las representaciones del paraíso en la pintura tienden a identificarlo con una naturaleza casi intacta en la que aún no hay señales de la mano del hombre en la tierra. Un entorno intocado que se configura como escenario perfecto de la intimidad más absoluta.

En el marco de las estrictas convenciones acerca de las relaciones sociales de la Inglaterra del siglo XIX, también la mejor intimidad la

brindaba el aire libre. Las confidencias amistosas y el cortejo amoroso tienen como fondo los largos paseos alrededor de la campiña. Un hombre y una mujer pueden estar a solas en el exterior, pero se considera inadecuado que lo hagan dentro de un interior.

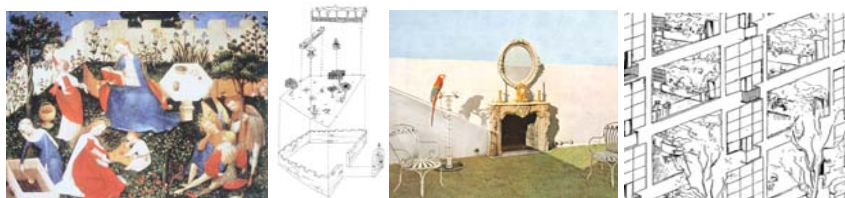


**Intimidad al aire libre:** Poussin, *Paraíso Terrestre* / *Sentido y Sensibilidad* de Jane Austin / Parque urbano en una ciudad occidental.

Hemos visto que en ocasiones este muro que configura un recinto, que separa y divide el mundo en dos, no resulta absolutamente necesario para establecer el carácter privado o público de lo que puede acontecer. Pero es cierto que este muro representa en la mayoría de los casos el derecho al retiro o al aislamiento.

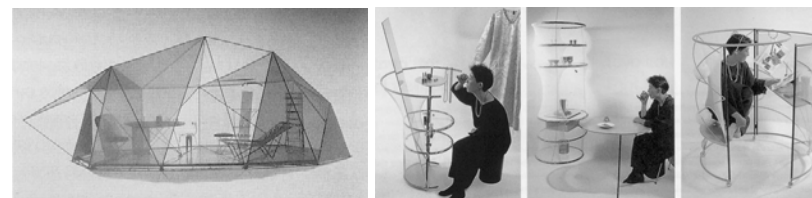
La soledad, algo bien distinto de la intimidad, constituye la razón de ser del monasterio cartujo. Se construye un muro alrededor de cada monje para formar un pequeño jardín introvertido y dentro de cada cercado se coloca una celda. Esta *cella* individual es una pequeña casa completa en la que se desempeñan todas las funciones (orar, leer, comer y dormir). La vida comunitaria está programada en el tiempo: los oficios (maitines, laudes, vísperas) y la comida común del domingo. Se hace así realidad la paradoja de un hormiguero densamente atestado de individuos aislados.<sup>5</sup>

A pesar de la aparente contradicción, lo cierto es que Le Corbusier encontró en estas celdas el deseado equilibrio del binomio "individuo-colectividad", la estructura de un organismo perfecto capaz de solucionar el problema de la vivienda obrera, proporcionando a cada unidad un verdadero *Paraíso Terrenal*.<sup>6</sup>



**Jardín privado:** Maestro del Middle Rhine *El jardín del paraíso*, hacia 1400 / El jardín cerrado medieval / Apartamento Beistegui, París / Inmuebles Villa

La clausura, que al fin y al cabo no es más que una manifestación radical del comportamiento del hombre como animal territorial, se presta a interpretaciones más "amables" que sitúan su aislamiento muy cerca del concepto de protección. Pero existen otras formas de autoexclusión como la de los estilitas, que se sirven de un único elemento arquitectónico para construir el límite entre su dominio y el de los otros. Es de nuevo un exterior, el desierto como forma superlativa del medio estéril, el que se encarga de dotar al aislamiento de Simón de un contexto complementario a la propia columna. De hecho, cuando las masas, atraídas por esta situación extrema, acaban por rodearlo, destruyen el sentido y se impone una nueva huida. Esta vez, hacia el anonimato de la metrópoli<sup>7</sup>



**Aislamiento y contexto:** Fotogramas de *Simón del Desierto*, 1964, L. Buñuel / PAO 1 y 2. Casa para la mujer nómada, 1985-86, Toyo Ito.

Tan heroico como el retiro de los estilitas, aunque eliminado ya cualquier atisbo de penitencia, es el deambular del nómada urbano. Su vivienda es una tienda – cabaña que se puede trasladar de un punto a otro, y en cuyo centro está colocada la cama y otros tres muebles a su alrededor: el mueble para la inteligencia, el mueble para el coqueteo y el mueble para la comida ligera.

Desierto o *Llanura de los medios*, en ambos casos de retiro la visibilidad es un elemento clave, porque en el fondo comparten una intención ejemplarizante, aleccionadora. Desde la condena del presente o desde la exaltación de uno de sus aspectos parciales, se insinúa la semilla de algo más general que particular, con un mensaje dirigido a una hipotética posteridad.

Y mientras tanto, ¿qué está ocurriendo en el interior? ¿Existe verdaderamente un reino-casa cuya identificación con la vida privada es incuestionable?

Realmente esta idea de la casa como lugar donde se desarrollan exclusivamente escenas domésticas, sólo fue posible cuando el trabajo, taller o negocio, abandona el ámbito familiar y se profesionalizan las actividades productivas junto con la aparición de la clase burguesa. Es entonces cuando el acceso de extraños al interior de la casa se convierte en algo ocasional y regulado. Los días de visita imponen una paulatina especialización de las estancias dentro de la vivienda, que queda polarizada de nuevo entre lo público y lo privado.

Así, el salón se convierte en espacio de representación y actos sociales, abandonando la vieja costumbre de los *saloones*<sup>8</sup> literarios del XVII, en los que las damas recibían recostadas en su lecho, en favor de un espacio más teatral. Y por muy extraño que resulte, éste es el sentido que ha permanecido vinculado a esta estancia hasta nuestros días.



**Cama y lecho:** Sorolla, *Madre*, 1895 / Aalto y Calder duermen la siesta en familia / Campaña publicitaria, David Beckham durmiendo.

En cambio, la idea de la cama como lecho, como lugar donde se producen acontecimientos de primer orden en la vida de un individuo, ha sido progresivamente abandonada. La creciente medicalización<sup>9</sup> de la vida cotidiana, desvía momentos como el nacimiento, la enfermedad o la muerte hacia los hospitales, por lo que la cama queda definida fundamentalmente como lugar de descanso o de placer. Puesto que ambas funciones están estrechamente ligadas a la intimidad, y quizá porque dormir es un poco como morir, la cama representa el extremo de la privacidad; hasta el punto de que mostrar la imagen de alguien durmiendo puede resultar más provocador que una fotografía de contenido sexual.

Ocultar y mostrar son acciones básicas de la codificación de lo público y lo privado. Y los mecanismos que permiten pasar de una a otra configuran lo que entendemos por umbral. Se trata de un lugar límite, que establece los filtros de control sobre el espacio físico, generalmente asociados a la visibilidad de nuestros actos o de nuestros cuerpos. Y es que la propia imagen parece haberse convertido en sinónimo de identidad. De nuevo el ordenamiento jurídico demuestra esta tendencia, puesto que el derecho a la *Propia Imagen* figura en el

art. 18 de nuestra Constitución entre los derechos al honor, y a la intimidad personal y familiar, que deben garantizarse.



**Visión y secreto:** Murillo, *Gallegas en la ventana*, 1655-60 / Dalí, *Muchacha en la ventana*, 1925 / Alfred Hitchcock, *La ventana indiscreta*, 1954 / Edward Hopper, *Room in New York*, 1932

En realidad no deberíamos hablar de “un” umbral sino de umbrales sucesivos en un gradiente que tiene como extremos lo público y lo privado, en el que la posición exacta del límite va variando en función de las convenciones sociales. Al menos ésta era la estructura vigente hasta la aparición de dispositivos tecnológicos como la fotografía, la televisión y más recientemente Internet, que han provocado la formación de “vasos comunicantes” que superan las barreras físicas de este sistema de umbrales, haciendo realidad el eterno sueño de la clarividencia: ver a través de las paredes.<sup>10</sup>

Como vemos, cada vez resulta más difícil disponer de una definición actualizada de lo público y lo privado, pero en términos generales ambas se construyen sobre la idea aristotélica del hombre como animal social (*Zoon Politikon*): para nosotros, el bien implica una relación con el otro. Desde un punto de vista ético se interpreta la oposición entre soledad y sociabilidad como equivalente a la existente entre egoísmo y altruismo, lo que evidentemente es abusivo.<sup>11</sup>

Aún reconociendo esta primera naturaleza social como específicamente humana, existen otras visiones en las que lo colectivo se percibe como inevitable mientras que la aspiración

fundamental es la autosuficiencia: si el hombre vive en sociedad es como consecuencia de su debilidad.

Un ejemplo de superación dialéctica de estas dos posturas enfrentadas es la enunciación por parte de Rousseau de la "idea de la consideración". El hombre nace incompleto y tiene una necesidad de reconocimiento. Sólo se reconoce en la mirada de los otros. No se trata ya de una convivencia basada en el principio de semejanza que desemboca en la rivalidad, sino más bien de la facultad de ligar nuestros afectos a seres que nos son extraños, para precisamente reforzar el sentimiento de nuestro ser<sup>12</sup>.

Esta comparación constante, no con "el otro" sino con "el otro generalizado"<sup>13</sup>, permite escapar de la vanidad sin dejar de buscar la consideración de los demás. El individuo se construye a sí mismo en la comparación. En este proceso resulta decisiva la intervención del lenguaje y el sentido último que tienen palabras como intimidad, un concepto cuyo "estado de ruina" ha sido denunciado por José Luis Pardo. Su diagnóstico establece como origen del problema la permanente confusión terminológica entre *intimidad* y *privacidad*.<sup>14</sup> Así, mientras la privacidad sería aquello que los ciudadanos hacen o sueñan con hacer fuera de la vista de los demás, la intimidad sería el modo en que ellos se sienten a sí mismos, es decir, lo que piensan de ellos como seres humanos.

Podríamos decir que esta definición de la intimidad traslada el umbral público-privado demasiado cerca de uno de sus extremos, pero resulta verdaderamente coherente con un estado de cosas en el que lo privado ha adquirido valor comercial, inundando de transacciones particulares el espacio público. Tal vez por ello, sea más necesario que nunca una redefinición de lo público en lo que tiene de común-unidad.

---

<sup>1</sup> Reportaje - entrevista realizado para La2 de RTVE en 1989

<sup>2</sup> Constitución Española (1978) Art. 18.2. " El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en el sin consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito".

<sup>3</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Diciembre de 1948.

ART. 16.3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

<sup>4</sup> Suárez, María Candela. *Las villas Meyer y Hutheesing-Shodhan de Le Corbusier*. Tesis doctoral dirigida por Josep Quetglas. (2007) p.236

<sup>5</sup> Evans, Robin " *The Rights of retreat and the Rites of exclusion: Notes towards a definition of Wall*" 1971 en *Traducciones*. Pretextos. 2005. p.54

<sup>6</sup> "Ah ! Les Chartreux ! Je voudrais toute ma vie habiter ce qu'ils appellent leurs cellules. C'est la solution de la maison ouvrière, type unique ou plutôt du Paradis terrestre". LC Carta del 15 de septiembre de 1907 (Viaje a Italia)

"J'avais 23 ans. Dans cette première impression d'harmonie, Chartreuse d'Ema, le fait essentiel, profond ne devait m'apparaître que plus tard – la présence, l'instance de l'équation à résoudre confiée á la perspicacité des hommes : le binôme : individu-collectivité". 1911 (Viaje a Oriente)

Ambos pasajes citados en: Suárez, María Candela. Opus cit. p.231-232. Este "descubrimiento" desembocará en la solución de los Inmuebles Villa en 1922.

<sup>7</sup> Hacemos referencia a la versión de la historia ofrecida por Luis Buñuel en *Simón del Desierto*, 1964.

<sup>8</sup> Estas reuniones recibían también el nombre de "*ruelles*". Esta palabra francesa designa el espacio que se deja entre uno de los lados de la cama y la pared.

<sup>9</sup> A pesar de no estar contemplado en el Diccionario de la RAE, el uso actual del término "medicalización" denota la influencia de la medicina en casi todos los aspectos de la vida cotidiana, y connota una apreciación crítica por los efectos negativos, paradójales o indeseables, de tal fenómeno.

<sup>10</sup> Bueno, Gustavo. *Televisión: apariencia y verdad*. Gedisa, 2000. Bueno realiza una distinción entre la construcción geométrica de del cine, que es una "esfera" , y la de la televisión, que es un "toro", un "donuts".

<sup>11</sup> Todorov, Tzvetan. *La vida en común. Ensayo de antropología general*. Taurus. 2008. p. 21. Ed. Original : *La vie commune*. 1995. Editions du Seuil.

<sup>12</sup> Ibidem. p.34

<sup>13</sup> El "otro generalizado" es un concepto formulado por el filósofo y sociólogo estadounidense George Herbert Mead. (1863-1931)

<sup>14</sup> Pardo, José Luis. *La intimidad*. Pre-textos. Valencia. 1996. En este ensayo el autor define lo que llama *las cuatro falacias de la intimidad*: la falacia de la identidad (confusión entre identidad e intimidad), la falacia de la privacidad (confusión entre privacidad e intimidad), la falacia de la inefabilidad (la intimidad es inefable) y la falacia del solipsismo (la intimidad es radicalmente incompatible).